



CONSEJO GENERAL

SECRETARIA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 14 de enero de 2021

CIRCULAR No. 04

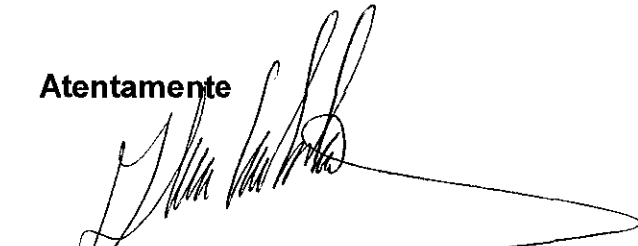
**A todo el personal del IECM.
Presente**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las designaciones de las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, así como de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a propuesta del Consejero Presidente" (IECM/ACU-CG-003/2021), aprobado en sesión pública del 14 de enero de 2021.

Al respecto, en cumplimiento al punto **CUARTO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79 fracción III y 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les remito el archivo electrónico del Acuerdo citado, para su conocimiento.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva
en términos del oficio IECM/PCG/094/2020

JRTG/JAT/cvrg

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019